



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 09 de mayo de 2022.

Nº 126/2022

**VISTO:** la compra directa por excepción N° 5/2022 cuyo objeto es el suministro de medicamentos antirretrovirales, para atender los requerimientos de los organismos demandantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 literal d) numeral 3 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

**RESULTANDO:** I) que se ha solicitado cotización a las empresas GlaxoSmithKline Uruguay S.A., BoehringerIngelheim S.A. Cía Cibeles S.A., Laboratorio Gador S.A. e Icu vita S.A.;

II) que se convocó a mejora de oferta a las empresas GlaxoSmithKline Uruguay S.A y Cía Cibeles S.A. por precios manifiestamente inconveniente, al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF;

III) que, por circunstancias relativas al sistema informático, la presente compra directa se ha ingresado al Sistema de Información de Compras Estatales bajo el número de procedimiento 55/2022;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud Pública en fecha 10 de febrero de 2022, existe un único proveedor registrado para el suministro de cada uno de los medicamentos que forma parte integrante del presente objeto de compra;

II) que solo los proveedores que cuentan con productos registrados ante el Ministerio mencionado, están habilitados para proceder a su comercialización en el país, circunstancia que justifica la causal de excepción invocada;

III) que no se recibió cotización por parte de BoehringerIngelheim S.A para el medicamento nevirapina 10 mg/ mL, por lo que resulta desierto;

IV) que según lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y los asesores técnicos, las ofertas son formal y técnicamente válidas, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, y los precios ofertados se corresponden con los del mercado a excepción de los ítems abacavir/ lamivudina/ dolutegravir 600mg – 300mg – 50mg, lamivudina/ dolutegravir 300mg – 50mg y raltegravir 600mg comprimido oral, por presentar precios manifiestamente inconvenientes;

V) que la adquisición de estos medicamentos es necesaria para el tratamiento de pacientes que padecen el virus de la inmunodeficiencia humana, siendo las empresas invitadas a cotizar, las únicas que se encuentran en condiciones de comercializar los mismos, por lo que corresponde adjudicar la presente compra directa por excepción de acuerdo al detalle expresado en la parte dispositiva de la presente resolución;

**ATENCIÓN:** a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, en el artículo 33 literal d) numeral 3 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y en el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5/2022 cuyo objeto es el suministro de medicamentos antirretrovirales, de acuerdo al siguiente detalle:

Principio Activo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Vía de Administración	Unidad de Compra	Cantidad	Proveedor	Precios llamado c/ imp (\$U)	Monto resuelto (Pesos Uruguayos)
TENOFOVIR	TENOFOVIR / ALAFENAMIDA 25 mg	25 mg	COMPRIMIDO	Oral	COMPRIMIDO	26070	Laboratorio Gador SA	97,24	2.535.144,30
TENOFOVIR	TENOFOVIR / EMTRICITABI	25 mg - 200 mg	COMPRIMIDO	Oral	COMPRIMIDO	2310	Laboratorio Gador SA	134,64	311.018,40



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

	NA 25 mg - 200 mg								
Tenofovir Alafenamida / Emtricitabina / Bictegravir	Tenofovir Alafenamida 25 mg / Emtricitabina 200 mg / Bictegravir 50 mg	25 mg - 200 mg - 50 mg	COMPRIMIDO	Oral	COMPRIMIDO	6270	Laboratorio Gador SA	355,29	2.227.684,10
ZIDOVDINA	ZIDOVDINA 300 mg	300 mg	COMPRIMIDO	Oral	COMPRIMIDO	4380	Icu Vita SA	50,71	222.129,07
ZIDOVDINA	ZIDOVDINA 200 mg/AMP	200 mg	INYECTABLE AMPOLLA	I/V	AMPOLLA	53	GlaxoSmithkline Uruguay SA	1027,62	54.464,31
ZIDOVDINA	ZIDOVDINA 50 mg/ 5 mL	10 mg/mL	SOLUCION ORAL	Oral	FRASCO	9	GlaxoSmithkline Uruguay SA	1874,46	16.870,12

**Monto total en pesos uruguayos, impuestos incluidos: 5.367.310,3**

Laboratorio Gador SA	5.073.846,80
Icu Vita SA	222.129,07
GlaxoSmithkline Uruguay SA	71.334,43
<b>Total</b>	<b>5.367.310,30</b>

2022/05/001/373/0

Unidad Ejecutora	Total
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	4.036.038,67
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	1.197.910,11
Hospital de Clínicas	133.361,52
<b>Total general</b>	<b>5.367.310,30</b>

2º) Rechazar las ofertas recibidas para los ítems abacavir/ lamivudina/ dolutegravir 600mg – 300mg – 50mg, lamivudina/ dolutegravir 300mg – 50mg y raltegravir 600mg comprimido oral, en virtud de que los precios cotizados no resultan convenientes a los intereses de la Administración.

3º) Declarar desierto el ítem nevirapina 10mg/ml por no haberse recibido oferta para el mismo.

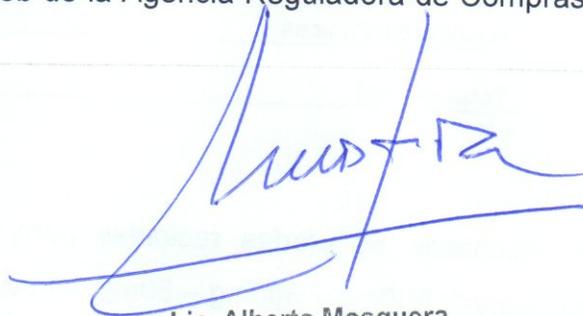
4º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

5º) Notificar a todas las empresas.

6º) Las erogaciones emergentes del presente contrato serán atendidas con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio" y de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 428/002, de 5 de noviembre de 2002, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera, cuando corresponda.

7º) Comunicar a los organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales (SICE) y exhortar a los mismos a no emitir órdenes de compra una vez que se hayan consumido las cantidades adjudicadas por la presente Resolución, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes y de los organismos usuarios las obligaciones y/o compromisos que pudieran recaer como consecuencia de la emisión de las mismas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

8º) Cumplido, publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas